ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.: SI-IMDER-003-2025

OBJETO: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS -RUNNING- EN LA CIUDAD DE MONTERIA EN LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES NIT No. 900700339-1 R.L. AUGUSTO RAUL ROMERO MIRANDA C.C. No. 1.065.629.311 de Valledupar

En Montería, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en el Despacho del Director IMDER, el señor **GERMAN QUINTERO MENDOZA,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 de Montería, representación del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER, Establecimiento Público del orden municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, creado por el Concejo municipal de Montería, mediante Acuerdo No. 012 de 30 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente acto, obra en calidad de **DIRECTOR**, el señor **ANDY ESPINOSA BERRIO**, Subdirector de Deporte, Recreación y Tiempo Libre del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación –IMDER-, quien obra en calidad de **SUPERVISOR**, y por otra parte el señor AUGUSTO RAUL ROMERO MIRANDA, representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato No. **SI- IMDER 003-2025**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000058 DEL 11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000091 DEL 08 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($699.279.547) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2025

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 20% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) PAGOS PARCIALES DE HASTA UN 70% DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.** previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe parcial de ejecución con avance superior al 20% suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería para efectuar los pagos **c)UN PAGO FINAL**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura , informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería para pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Scanned with CamScanner

NOTA: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA,** cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: **NOVIEMBRE 03 DE 2025**

VALOR ACTA FINAL: $382.175.921,35

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA DE EGRESO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$699.279.547**		
PAGO 1	$139.855.909,06	000136	2025-05-22
PAGO 2	$177.247.716,59	000279	2025-08-04
VALOR POR PAGAR	$382.175.921,35		

EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con las obligaciones contenidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIONDE OFERTA** No. **SI-IMDER-003-2025** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social.

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde	Hasta	
560-47-994000189624	**Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales**			**$ 419,567,728.20**
	Cumplimiento	08/05/2025	13/04/2026	$69,927,954.70
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/05/2025	13/12/2028	$69,927,954.70
	Pago anticipado	08/05/2025	13/04/2026	$139,855,909.40
	Calidad del servicio	08/05/2025	13/06/2026	$69,927,954.70
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/05/2025	13/06/2026	$69,927,954.70
560-74-994000035030	**Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de incumplimiento**			**$284,700,000.00**
	Predios, labores y operaciones	08/05/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
	Contratistas y subcontratistas	08/05/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
	Vehículos propios y no propios	08/05/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
	Responsabilidad civil patronal	08/05/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
	Responsabilidad civil cruzada	08/05/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
	Gastos médicos	08/05/2025	10/12/2025	$28,470,000.00

Scanned with CamScanner

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. **SI-IMDER-003-2025,** celebrado entre el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER** y la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES,** actuando en calidad de representante legal, **AUGUSTO RAUL ROMERO MIRANDA**, con cédula de ciudadanía No. 1.065.629.311 de Valledupar.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO,** una vez se cancele el valor final por **TRESCIENTOS OCHETA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 382.175.921,35)**

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2025.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR - Ordenador del Gasto

AUGUSTO RAUL ROMERO MIRANDA
Representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES
Contratista

ANDY ESPINOSA BERRIO
Subdirector de Deporte, Recreación y Tiempo Libre
Supervisor

Proyectó: *Elkin J. Franco Martínez. – Abogado Contratista -IMDER-*
Revisó: *Sandra P. Guzmán D. – subdirectora Administrativa y Financiera -IMDER-*

Scanned with CamScanner